



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00506189- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN DE HORAS CÁTEDRA PARA APERTURA DE TECNICATURAS SUPERIORES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00506189- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante colaboración entre la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación y la Dirección Provincial de Capacitación y Fortalecimiento de la Función Pública del Ministerio de Economía e Infraestructura se establece el marco para la definición, implementación y desarrollo conjunto de la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Estado con sede en la ciudad de Neuquén, con el objetivo de formar Técnicos capacitados para aplicar y transferir conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área, acorde al desarrollo sustentable y responsabilidad social;

Que por Resolución N° 0913/2022 se ratificó el Dictamen N° 2703/2022 emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las ofertas de Educación a Distancia; se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 759 del Nomenclador Curricular Provincial correspondiente a la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Estado y se lo adoptó en la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que a los efectos de iniciar las actividades académicas de la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Estado es necesario propiciar la creación a término de Trescientas Cuarenta y Ocho (348) horas cátedra en la Dirección Provincial de Educación Superior, para su implementación a partir del año 2022;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior requiere la implementación y desarrollo de las Tecnicaturas Superiores en Construcciones en Madera con sede en la localidad de San Martín de los Andes, en Gestión del Turismo con sede en la localidad de Huinanco, en Agroecología con sede en la localidad de Mariano Moreno, en Gestión del Turismo con sede en la ciudad de Loncopué, en Energía con sede en la localidad de Rincón de los Sauces, en Servicios Gastronómicos con sede en la localidad de Rincón de los Sauces y en Agroecología con sede en la localidad de Aluminé, con el objetivo de formar Técnicos capacitados para aplicar y transferir conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área, acorde al desarrollo sustentable y responsabilidad social;

Que es pertinente crear Anexos a término del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 en las localidades de San Martín de los Andes, Huigancó y Mariano Moreno a fin de contar con la estructura organizativa y pedagógica apropiada para asumir la responsabilidad del control, evaluación administrativa y académica de esta carrera;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que para ello, es necesario propiciar la creación a término de Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro (1.344) horas cátedra, con el objeto de implementar las Tecnicaturas Superiores mencionadas precedentemente;

Que para el otorgamiento de la Validez Nacional de los Títulos es necesario aprobar jurisdiccionalmente la presente norma y dar continuidad a los trámites de la obtención de la validez nacional de los títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido a garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial Educación Superior y de la Coordinación de Niveles y Modalidades;

Que mediante Resolución N° 0993/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2026, en la Dirección Provincial de Educación Superior, de Trescientas Cuarenta y Ocho (348) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 759 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Estado;

Que mediante Resolución N° 0994/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, del Anexo en la localidad de San Martín de los Andes del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 y de Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 686 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Construcciones en Madera;

Que mediante Resolución N° 0995/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, del Anexo en la localidad de Huigancó del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 y de Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 720 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Gestión del Turismo;

Que mediante Resolución N° 0996/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, del Anexo en la localidad de Mariano Moreno del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 y de Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 745 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Agroecología;

Que mediante Resolución N° 0997/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de Loncopué del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar VII, de Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 720 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Gestión del Turismo;

Que mediante Resolución N° 0998/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación a término, a partir Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de Rincón de los Sauces del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar XII,

de Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 719 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Energía;

Que mediante Resolución N° 0999/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de Rincón de los Sauces del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar XII, de Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 754 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Servicios Gastronómicos;

Que mediante Resolución N° 1000/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de Aluminé del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar XI, de Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 745 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Agroecología;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resoluciones N° 0993/2022, N° 0994/2022, N° 0995/2022, N° 0996/2022, N° 0997/2022, N° 0998/2022, N° 0999/2022 y N° 1000/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2026, en la Dirección Provincial de Educación Superior, Trescientas Cuarenta y Ocho (348) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 759 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Estado, según se detalla a continuación:

- Un (1) Coordinador General, carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990136.
- Un (1) Coordinador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990212.
- Un (1) Articulador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990312.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 4, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 5, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 6, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 7, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.

- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 8, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 9, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 10, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 7590103, Módulo Contabilidad General, Grado 1, Sección A, Turno compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 7590105, Módulo Matemática Aplicada a la Administración, Grado 1, Sección A, Turno compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 7590106, Módulo Economía, Grado 1, Sección A, Turno compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 7590107, Módulo Teoría General de la Administración, Grado 1, Sección A, Turno compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 7590109, Módulo Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, Grado 1, Sección A, Turno compartido.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Código 7590101, Módulo Institucionalización de la Provincia del Neuquén, Grado 1, Sección A, Turno compartido.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Código 7590102, Módulo Derecho Constitucional, Grado 1, Sección A, Turno compartido.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Código 7590104, Módulo Introducción a la teoría general de sistemas, Grado 1, Sección A, Turno compartido.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Código 7590108, Módulo Metodología de la Investigación Social, Grado 1, Sección A, Turno compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 7590103, Módulo Contabilidad General, Grado 1, Sección B, Turno compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 7590105, Módulo Matemática Aplicada a la Administración, Grado 1, Sección B, Turno compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 7590106, Módulo Economía, Grado 1, Sección B, Turno compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 7590107, Módulo Teoría General de la Administración, Grado 1, Sección B, Turno compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código 7590109, Módulo Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, Grado 1, Sección B, Turno compartido.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Código 7590101, Módulo Institucionalización de la Provincia del Neuquén, Grado 1, Sección B, Turno compartido.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Código 7590102, Módulo Derecho Constitucional, Grado 1, Sección B, Turno compartido.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Código 7590104, Módulo Introducción a la teoría general de sistemas, Grado 1, Sección B, Turno compartido.
- Seis (6) horas cátedra, DAB-6, Código 7590108, Módulo Metodología de la Investigación Social, Grado 1, Sección B, Turno compartido.

Artículo 3º: CRÉASE a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, el Anexo en la localidad de San Martín de los Andes del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Clave Única de Establecimiento N° 5800136-14, Período Escolar Febrero-Diciembre, Grupo “B”.

Artículo 4º: CRÉASE a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de San Martín de los Andes del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar IX, Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 686 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Construcciones en Madera, según se detalla a continuación:

- Un (1) Coordinador General, carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Grado 1,

Sección A, Turno Compartido, Código: 18990136.

- Un (1) Coordinador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, SecciónA, Turno Compartido, Código: 18990212.
- Un (1) Articulador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990312.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 6860101, Comprensión de Textos, Grado 1, SecciónA, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 6860102, Comprensión de Números, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 6860103, Tecnología de la Madera, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 6860104, Construcciones en Madera I (La Madera y Cortes), Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Artículo 5°: CRÉASE a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, el Anexo en la localidad de Huiganco del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Clave Única de Establecimiento N° 5800136-13, Período Escolar Febrero-Diciembre, Grupo “C”.

Artículo 6°: CRÉASE a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de Huiganco del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar XIV, Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 720 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Gestión del Turismo, según se detalla a continuación:

- Un (1) Coordinador General, carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990136.
- Un (1) Coordinador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, SecciónA, Turno Compartido, Código: 18990212.
- Un (1) Articulador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990312.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección C, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.

- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección C, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7200101, Comprensión de Números, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7200102, Comprensión de Textos, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7200103, Desarrollo Turismo Local, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7200104, Patrimonio Natural, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Artículo 7º: CRÉASE a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, el Anexo en la localidad de Mariano Moreno del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Clave Única de Establecimiento N° 5800136-15, Período Escolar Febrero-Diciembre, Grupo “C”.

Artículo 8º: CRÉASE a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de Mariano Moreno del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar III, Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 745 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Agroecología, según se detalla a continuación:

- Un (1) Coordinador General, carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990136.
- Un (1) Coordinador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990212.
- Un (1) Articulador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990312.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, Grado 1, Sección A, DAB-6, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7450101, Comprensión de Textos, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7450102, Comprensión de Números, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7450103, Informática Aplicada, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7450104, Ecología, Grado 1, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Artículo 9º: CRÉASE a partir Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de Loncopué del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito

Escolar VII, Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 720 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Gestión del Turismo, según se detalla a continuación:

- Un (1) Coordinador General, carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990136.
- Un (1) Coordinador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990212.
- Un (1) Articulador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990312.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7200101, Comprensión de Números, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7200102, Comprensión de Textos, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7200103, Desarrollo Turismo Local, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7200104, Patrimonio Natural, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Artículo 10°: CRÉASE a término, a partir Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de Rincón de los Sauces del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar XII, Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 719 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Energía, según se detalla a continuación:

- Un (1) Coordinador General, carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990136.
- Un (1) Coordinador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990212.
- Un (1) Articulador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990312.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección B,

Turno Compartido, Código: 18990512.

- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7190101, Comprensión de Números, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7190102, Comprensión de Textos, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7190103, Sistemas de Representación, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7190104, Industria Energética, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Artículo 11°: CRÉASE a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de Rincón de los Sauces del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar XII, Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 754 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Servicios Gastronómicos, según se detalla a continuación:

- Un (1) Coordinador General, Carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990136.
- Un (1) Coordinador Local, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990212.
- Un (1) Articulador Local, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990312.
- Un (1) Referente de Prácticas, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Auxiliar Académico, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7540101, Comprensión de Textos, Grado 1, Sección B, Turno: Compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7540102, Comprensión de Números, Grado 1, Sección B, Turno: Compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7540103, Higiene de los Alimentos I, Grado 1, Sección B, Turno: Compartido.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7540104, Introducción a la Gastronomía, Grado 1, Sección B, Turno: Compartido.

Artículo 12°: CRÉASE a término, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y hasta la finalización del Período Escolar 2025, en la planta funcional del Anexo de Aluminé del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Distrito Escolar XI, Ciento Noventa y Dos (192) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio N° 745 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Agroecología, según se detalla a continuación:

- Un (1) Coordinador General, carga horaria: treinta y seis (36) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990136.
- Un (1) Coordinador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990212.
- Un (1) Articulador Local, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990312.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Referente de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990412.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 2, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Facilitador de Prácticas, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 3, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990512.
- Un (1) Auxiliar Académico, carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB-6, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Código: 18990612.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7450101, Comprensión de Textos, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7450102, Comprensión de Números, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7450103, Informática Aplicada, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAB-6, Código: 7450104, Ecología, Grado 1, Sección B, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Artículo 13°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.03/07/09/11/12/14/20, PRG.031/ACE.001, SUBP.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 14°: DETERMÍNASE que a través de Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 15°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 16°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.